

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR**  
**LA CORPORACIÓN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA**  
**13 DE FEBRERO DE 2025 EN PRIMERA CONVOCATORIA**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **diez** horas, del día **trece de febrero de dos mil veinticinco**, previa citación, en sesión **extraordinaria y primera** convocatoria, se reúne la Corporación Pleno, bajo la Presidencia del Excmo. Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, y asistidos por el Sr. Secretario General, que da fe del acto, y del Sr. Interventor, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día.

**SRES. ASISTENTES**

**Excm. Sr. Alcalde:**

Excmo. Sr. D. Manuel Bautista Monjón (Grupo Popular)

**Concejales:**

**Grupo Popular:**

D. Ángel Álvarez de la Puente  
Dª. Ángeles García González  
D. Sergio María Soler Hernández  
Ilmo. D. Alberto Rodriguez de Rivera y Morón  
Ilmo. D. Gabriel Monteserín Prieto  
Dª. Cristina Molina de Miguel  
D.ª. Raquel Manjavacas Quiñones  
Dª. Raquel Guerrero Vélez  
D. Raúl Gallego Parrondo  
Dª. Marta Bastarreche Hernández  
Dª. Mª. Ángeles Gómez Hidalgo

**Grupo Socialista**

Dª. Noelia Posse Gómez  
D. Alejandro Martín Jiménez  
Dª. Rebeca Prieto Moro  
D. David Muñoz Blanco

Dª. Susana López Antequera

D. Carlos Rodríguez del Olmo

Dª. Marisa Ruiz González

**Grupo Más Madrid Móstoles**

Dª. Ana Tejero Rodríguez

D. Jesús Arrabé Murillo

Dª. Sonia Melantuche Van Eikels

**Grupo Vox**

Dª. María Teresa López Divasson

D. Daniel Martín Hernández

**Grupo Mixto**

Dª. Mónica Monterreal Barrios (Podemos)

**Sres. Ausentes**

D. Emilio Delgado Orgaz (Excusa su presencia)

Dª. Nieve Machín Osés (Excusa su presencia)

**Sr. Secretario General:**

D. Pedro Daniel Rey Fernández

**Sr. Interventor**

D. Caín Poveda Taravilla

Antes del estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día y a propuesta del Sr. Alcalde, por el Pleno y público asistente se procede a guardar un minuto de silencio en memoria de las muertes habidas desde el Pleno pasado hasta la fecha, como consecuencia de la violencia de género.

**ORDEN DEL DIA**

Interviene la Sra. Posse Gómez, Concejala del Grupo Municipal Socialista, quiere transmitir el pésame en nombre de su Grupo a la Sra. Machín Osés (Vox) y en deferencia a la ausencia de esta Concejala y aunque saben que no es determinante el Grupo Socialista ha decidido que uno de sus Concejales no votará.

1/ 18.- **PROUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO. (EXPTE. H004/DGP/2025-02)..**

Vista la propuesta de resolución presentada por el Director General de Presupuestos y Contabilidad (accidental) y elevado al Pleno por el Concejal delegado de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos, del siguiente contenido literal:

*"Tramitado el expediente de referencia, el funcionario que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 240 y 241 del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05).*

**Expediente** H004/DGP/2025-02

**Asunto:** MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

**Interesado:** Expediente iniciado de oficio por el Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad.

**Procedimiento:** Ordinario

*Examinado el procedimiento iniciado por el Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad que tiene por objeto realizar una modificación de crédito,*

*Se han apreciado los **Hechos** que figuran a continuación:*

**Primero.-** Vista la solicitud de la Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad para la tramitación de una modificación de crédito en la modalidad de suplemento de crédito, como consecuencia de mayores gastos en los que se pretende incurrir en este ejercicio presupuestario para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente.

**Segundo.-** Con fecha 31 de enero de 2025 se emite Providencia de inicio del Concejal de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos.

**Tercero.-** Con fecha 3 de febrero de 2025 se emite Informe-Propuesta del Director General de Presupuestos y Contabilidad Accidental.

**Cuarto.-** Con fecha 4 de febrero de 2025 se emite Informe del Interventor valorando favorablemente la propuesta.

*La **Valoración Jurídica** de los hechos expuestos es la siguiente:*

**Primero.-** El artículo 177.1 del TRLRHL dispone que "cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo."

**Segundo.-** En el presente expediente se da el supuesto previsto para la aprobación de una modificación de crédito en su modalidad de suplemento de crédito constando en la solicitud de la Concejalía la justificación de los requisitos mencionados en el punto anterior.

**Tercero.-** El detalle de la aplicación presupuestaria y el importe es el siguiente:

Concejalía	Aplicación presupuestaria	Denominación aplicación	Proyecto de gasto	Denominación PG	Suplemento de créditos
Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad	40/3244/63204	Conservación y funcionamiento de centros de enseñanza Rehabilitación y reparación de infraestructuras en colegios	2440324402	Plan estratégico de actuaciones en Centros Educativos de la Ciudad de Móstoles fase II (antigua fase VI) (Proyecto obra, Dirección de obra y Contrato de obra)	2.488.163,45
<b>Total por tipo de modificación</b>					2.488.163,45
<b>Total créditos</b>					2.488.163,45

**Cuarto.-** La financiación del total de 2.488.163,45 € será por nuevos ingresos (derivados del Convenio I+D entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Móstoles) recaudados sobre los previstos en el Presupuesto de 2025.

**Quinto.-** El expediente del Presupuesto individual del Ayuntamiento del 2024 (aprobado como parte del Presupuesto General del 2024), a través de su Anexo de Inversiones y su Anexo de Gastos corrientes con Financiación Afectada, afectaba este mismo ingreso (que en dicho presupuesto de 2024 sí constaba entre las previsiones iniciales de ingresos) a una serie de gastos por un importe total de 2.289.824,00 € (desglosado en 900.406,00 € en operaciones corrientes y 1.389.418,00 € en capítulo 6), siendo el detalle de los gastos e importes afectados el que consta en el informe de la DGPC de 3 de febrero de 2025.

Con este expediente se pretende también la modificación de la afectación inicial del ingreso derivado del Convenio I+D de todos los proyectos e importes correspondientes, señalados en el informe de la DGPC de 3 de febrero de 2025, que ascienden a un total de



2.289.824,00 €, para afectarlos a la misma finalidad a la que se pretenden destinar los créditos de esta modificación de crédito: Proyecto de gasto (2440324402) "PLAN ESTRATÉGICO DE ACTUACIONES EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES FASE II (ANTIGUA FASE VI) (Proyecto obra, Dirección de obra y Contrato de obra)".

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de acuerdo con los artículos 123.1.h) de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, 177.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 36 a 38 del Decreto 500/1990, de 20 de abril y se formula al Pleno la siguiente **PROPIUESTA DE ACUERDO**:

**PRIMERO.** – Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito 2025-02 en la modalidad de suplemento de crédito por importe de 2.488.163,45 euros.

**SEGUNDO.** – Aprobar la modificación de afectación del recurso proveniente del Convenio I+D desafectándolo de los proyectos señalados y afectándolo al Proyecto de gasto (2440324402) "PLAN ESTRATÉGICO DE ACTUACIONES EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES FASE II (ANTIGUA FASE VI) (Proyecto obra, Dirección de obra y Contrato de obra) por importe de 2.488.163,45€.

**TERCERO.** – Exponer el presente expediente al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

**CUARTO.** – Remitir a las unidades interesadas."

Visto el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos de fecha 13 de febrero de 2025 en sentido favorable.

Explica el punto el Sr. Rodríguez de Rivera Morón, Concejal delegado de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos, según consta literalmente en el Diario de Sesiones.

El resultado de la votación es el siguiente: **catorce votos a favor** (correspondientes doce al Grupo Municipal Popular y dos al Grupo Municipal Vox) **diez abstenciones** (correspondientes seis a los concejales del Grupo Municipal Socialista salvo la Sra. Posse, tres al Grupo Municipal MM-Móstoles y uno al Grupo Municipal Mixto). La

Sra. Posse Gómez del Grupo Municipal Socialista, ejerce su derecho a no votar en deferencia por la obligada ausencia de Doña Nieva Machín Osés. Este voto se computa como **una abstención**, según el artículo 107.4 del ROM). En consecuencia es aprobada la propuesta transcrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las **diez** horas y **ochos** minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario General, certifico. Así mismo certifico que la grabación íntegra de la sesión se encuentra en el archivo de audio siguiente

Nombre: {4DCA6F67-5F66-4DF6-9A4E-07BB8CA4D970}.wmv  
Código de validación SHA512(Firma).  
0a4a616c082cfaf7d83d63e516abdf418e49ab585c4755c1097d880bd7ebc0dda2af  
85e4b9b46d5c1e2704bc39d4c5dba4df7caa34712d17977977a871d0c066

pasando a formar parte del Diario de Sesiones como documento complementario o auxiliar del Acta (artículo 125.4 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005) y conforme al Acuerdo 8/49 de 31 de marzo de 2016 que autoriza la formalización de dicho Diario de Sesiones plenarias en formato electrónico.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Manuel Bautista Monjón